



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 326/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT Nros. 21/2022 y sus modificatorias, y 133/2023, el Expediente Administrativo A-01-00015755-0/2021 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, el Anexo I del Régimen General de Cajas Chicas, Características Generales, aprobado por la Resolución AGT N° 21/2022 y sus modificatorias, establece en el punto 7) inc. a), para las distintas áreas del Ministerio Público, la rendición de 9 (nueve) cajas chicas por año calendario.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha efectuado un análisis de las rendiciones de las cajas chicas especiales realizadas al día de la fecha.

Que, en virtud de dicho análisis, se ha determinado la necesidad de ampliar el número de rendiciones a las establecidas en la mentada Resolución AGT N°21/2022 para las cajas chicas Régimen Especial (Anexo II) del Departamento Mantenimiento para Reparación y



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Mantenimiento de Vehículos; Departamento Mantenimiento para Infraestructura Edilicia; Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones, y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, basadas en necesidades operativas del organismo y debido al incremento en los valores de los bienes y servicios que se abonan a través de dichas cajas.

Que, por Resolución AGT N° 133/2023, se delegó en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, punto 4., la facultad de: *"Asignar/ampliar Cajas Chicas del Régimen General y Especial/aprobar rendiciones parciales y/o finales"* de este Ministerio.

Que, por lo expuesto, procede el dictado del acto que autorice las rendiciones adicionales en las Cajas Chicas Régimen Especial del Departamento Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, Departamento Mantenimiento para Infraestructura Edilicia; Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones, y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado respecto de la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dichas rendiciones adicionales.

Que, la Dirección de Despacho y Legal y Técnica ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Por ello, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°133/2023:

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Ampliar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, tres (3) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 21/2022 para la caja chica Régimen Especial del Departamento de Mantenimiento para Infraestructura Edilicia.

Artículo 2.- Ampliar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, dos (2) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 21/2022 para la caja chica Régimen Especial del Departamento Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

Artículo 3.- Ampliar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, dos (2) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 21/2022 para la caja chica Régimen especial de la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 4.- Ampliar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, tres (3) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 21/2022 para la caja chica Régimen Especial de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos.

Artículo 5.- Regístrese y para demás efectos, pase a la Dirección de Programación y de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. N° 326/2023 T° XV F° 716/717 FECHA 25/9/2023

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar